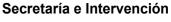
Б







Expediente 1196054M









Completado el expediente de contratación de obra que a continuación se indica y visto el valor estimado del contrato y las demás actuaciones del expediente en el que se justifica adecuadamente la elección del procedimiento, los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato así como el resto de aspectos a que se refiere el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público -en lo sucesivo LCSP-;

Considerando la necesidad de iniciar el procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Resultando que se han incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al igual que el Proyecto Técnico debidamente aprobado y visado

Resultando que se dispone del certificado de existencia de crédito, habiéndose practicado Retenciones de crédito por un importe total de 435.000 euros , Sefycu 4408315 y 4498166.

Contando con financiación con cargo a los Fondos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del componente 21. Habiendo firmado el pasado día 09/08/2023 Convenio entre la consejería de educación, cultura y deportes( JCCM) y el ayuntamiento de Valdeganga, para la creación de nuevas plazas del primer ciclo de educación infantil de titularidad pública, con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia, dentro del componente 21. Aportación económica conforme a la clausula cuarta, 254.649 euros, el 58,54% del total presupuestado.

Contando con fecha 20/09/2023 con Prórroga al plazo de justificación establecido en el convenio entre la consejería de educación, cultura y deportes y el ayuntamiento de Valdeganga para la creación de nuevas plazas del primer ciclo de educación infantil de titularidad pública, con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia, dentro del componente 21., de la Viceconsejería de Educación Universidades e Investigación, en los siguientes términos:

"Autorizar la ampliación del plazo de justificación del pago anticipado del 50% de la anualidad 2023 destinada a gastos de inversión hasta el 30 de marzo 2024 y de la justificación del pago del segundo 50% de dichos gastos hasta el 15 de septiembre de 2024."

Habiendo sido aprobado en sesión plenaria de 6 de julio de 2023, el Proyecto Básico y de Ejecución de una escuela infantil en Valdeganga. Emplazamiento Calle Progreso s/n de Valdeganga, por el Arquitecto D. José Antonio Martínez Padilla, número de colegiado COACM 6261, visado en el colegio de Arquitectos exp.AB 2023/0408, Reg.Ab 202301828, 23/06/2023.

Visto el informe de Secretaria de procedimiento Sefycu 4405082, la fiscalización favorable de la intervención municipal.

















Expediente 1196054M

En el ejercicio de la funciones que me fueron delegadas el pasado día 27 de septiembre de 2023, por el Pleno del Ayuntamiento de Valdeganga, órgano competente para

la contratación de este expediente al superar el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, en materia de contratación del expediente de obras construcción nueva guardería municipal. De conformidad con los artículos 116, 117 y 131.2 de la citada LCSP, considerando las atribuciones conferidas a esta Presidencia y las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales contenidas en las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera respectivamente de la mencionada LCSP, en el ejercicio de mis atribuciones

## RESUELVO,

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de la obra que a continuación se indica, convocando su licitación.

**EXPEDIENTE SEGEX: 1196054M** 

DENOMINACIÓN CONSTRATO DE OBRAS CONSTRUCCION NUEVA GUARDERIA MUNICIPAL EN VALDEGANGA.

EMPLAZAMIENTO: CALLE PROGRESO S/N, VALDEGANGA

RESPONSABLE DELCONTRATO: D.JOSE ANTONIO MARTINEZ PADILLA

PRESUPUESTO EXCLUIDO IVA: 359.504,13€

IVA: 75.495,87 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 435.000 €

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas anexos a la presente, que regirán el contrato, procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP, que previamente han sido supervisados por la Excma. Diputación de Albacete, así como por la empresa pública TRAGSATEC, en virtud de la adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.( PRTR)

**Tercero.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 435.000euros.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2023-2024, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA

Código Seguro de Verificación: D4AC EN3A T392 YD4E UUDA





## Secretaría e Intervención

Expediente 1196054M









Quinto. Dar traslado a la Excma. Diputación de Albacete a los efectos de que ser practique la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y cualquier otra que fuera preceptiva. Publicando en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante, en los términos señalados en el pliego.

<u>Séptimo</u>. Publicar en el tablón electrónico del ayuntamiento, asi como dar cuenta en el próximo pleno municipal.

En Valdeganga, el día de la firma digital

**EL ALCALDE PRESIDENTE** 

FERMIN GOMEZ SARRIÓN

